



GOBIERNO DE JUJUY
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



MBNR.
EXPTE. N° 1056-19972-18

RESOLUCION N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

765 E-
15 ABR. 2020

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la regularización administrativa de los Contratos de Locación de Servicios, celebrados entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Jujuy y los agentes contratados durante el periodo comprendido entre el 1° de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, obran agregados en autos, los Contratos de Locación de Servicios por el Periodo 2018;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia, del cual surge que se encuentran acreditados todos los extremos fácticos legales exigidos por el Decreto Acuerdo N° 1378-G/2012 en materia de contratación de personal administrativo en la modalidad de contrato de locación de servicios;

Que, Jefatura del Área Recursos Humanos del Ministerio de Educación, informa que los agentes individualizados en el expediente de referencia, registran liquidación por el año 2018;

Que, obra dictamen legal de Fiscalía de Estado, compartido por el Director Provincial de Asuntos Legales del citado organismo, del cual surge que están dadas las condiciones para la emisión del acto administrativo aprobando los contratos de Locación de Servicios, desde el 1° de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018;

Por ello, y a los efectos de su regularización administrativa;

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Ténganse por cumplidos los contratos de locación de servicios celebrados entre el Ministerio de Educación de la Provincia, representado por su entonces Titular, Abogada Elva Celia Isolda Calsina y los Sres.: Carolina Patricia Guerra, D.N.I. N° 26.451.542; Juan Carlos Guerra, D.N.I. N° 28.138.618; Luis Ramón Guerra, D.N.I. N° 24.399.386; Margarita Guerra, D.N.I. N° 14.917.317; Nicolasa Clotilde Guerra, D.N.I. N° 10.195.367; Paulino Esteban Guerra, D.N.I. N° 17.451.775; Ester Mónica Guerra Piñero, D.N.I. N° 23.755.015; Silvana Alejandra Guerra, D.N.I. N° 20.479.974; Berta Susana Guerrero, D.N.I. N° 16.637.682; Claudia Verónica Guerrero, D.N.I. N° 30.541.802; Felipe Santiago Guerrero, D.N.I. N° 12.649.257; Lorena Ester Guerrero, D.N.I. N° 33.183.633; María Hortensia Guerrero, D.N.I. N° 16.099.090; Oscar Reinaldo Guerrero, D.N.I. N° 13.284.651; Miriam Soledad Guevara, D.N.I. N° 29.735.653; Sofía María de los Ángeles Guevara, D.N.I. N° 28.124.873; Carmen Rosa Guillen, D.N.I. N° 18.414.760; Silvia Raquel Guillermo, D.N.I. N° 23.643.172; Dalma Magali Guitian, D.N.I. N° 25.895.716; Patricia Raquel Gusman, D.N.I. N° 17.350.276; Dionisio Adrián Gutierrez, D.N.I. N° 23.618.969; Jorge Luis Carlos Gutiérrez, D.N.I. N° 32.215.523; Alfredo Daniel Gutiérrez, D.N.I. N° 20.584.762; Ana Eusebia Gutiérrez, D.N.I. N° 18.719.835; Ana María Gutiérrez, D.N.I. N° 23.520.815 y Arminda Beatriz Gutiérrez, D.N.I. N° 17.865.334, por el periodo comprendido desde el 1° de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, conforme lo expuesto en el expediente.



Gobierno de Jujuy
Ministerio de Educación



...CORRESPONDE A RESOLUCION N°

765

-E.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido, siga sucesivamente a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Hecho, vuelva al Ministerio de Educación a sus efectos.



Mg. DANIELA A. TESEIRA
MINISTRA DE EDUCACIÓN